

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Un programa de presupuesto.—Desde Almería.—Sociedad Española de Pedagogía: Enseñanza de la escritura.—Revista de la prensa.

LOS JUEGOS DE LOS NIÑOS.—(Ezequiel Solana).

ECOS DEL MAGISTERIO.—Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, (José Galiana).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden nombrando Profesores de Normales.—Real orden declarando desierto el concurso de traslado á las plazas vacantes de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Albacete y Guadalajara.—Real orden disponiendo se publique la relación de altas y bajas ocurridas en el Escalafón de Normales de Maestros.—Exposición de labores de la mujer en Melbourne.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría y Granada.

BOLETINES OFICIALES.—Navarra.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA, ANUNCIOS.

## ANUARIO DEL MAESTRO

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

360 páginas, DOS PESETAS

## De actualidad.

Un programa de presupuesto

Estamos en los momentos críticos de fraguar un nuevo presupuesto del Estado; el presupuesto de 1908.

Los que conocemos un poco la marcha de los asuntos públicos en España, sabemos de sobra que ese presupuesto será para 1908, y casi seguramente para 1909.

Quizás dure más todavía; pues aquí, aunque la Constitución dispone que se hagan presupuestos anuales, suelen hacerse cada dos años, y aun estos que se quieren pasar por nuevos, no lo son más que de nombre, pues se reproducen con ligeras variantes.

En el orden general, el presupuesto que hoy tenemos es, substancialmente, el mismo que en 1898 hizo el Sr. Villaverde, retocado en algunos puntos y agravado en otros.

En orden á la primera enseñanza, el presupuesto vigente, ¿qué es sino el que en 1902 hizo el Conde de Romanones? La única modificación de interés, es el aumento del sueldo á los que disfrutaban menos de 500 pesetas.

Todavía está por hacer el presupuesto del Estado para la primera enseñanza, pues lo que ahora tenemos es el caos de los presupuestos municipales incorporados al del Estado.

Lo único radical, uniforme, que en este sentido se ha intentado, es el plan del señor La Cierva.

Tenía serios, graves defectos, que nosotros fuimos los primeros en señalar y los

más perseverantes en combatir; pero con defectos y todo, tenía líneas generales de excelente orientación.

Estamos ahora ante un Gobierno nuevo, vigoroso, de empuje, que habla de reorganizar los servicios y que tendrá, casi seguramente, fuerza y arranques para hacerlos.

Por eso es de la mayor importancia acudir sin pérdida de tiempo á los poderes públicos, exponiendo las aspiraciones justísimas de los Maestros.

A mediados de Mayo abrirá el Gobierno las nuevas Cortes, y para entonces debe tener formado el presupuesto.

Si dejamos pasar el tiempo, corremos el peligro de que nos digan que es tarde y que acudamos á las Cortes, y nadie ignora que el trabajo se simplifica mucho si los aumentos van propuestos por el Gobierno.

La *Sociedad Española de Pedagogía*, vigilante siempre de lo que afecta al Magisterio y á la Enseñanza, ha redactado y aprobado una instancia, dirigida al Ministro de Instrucción pública, que consideramos como un programa ó bandera de todos los Maestros en las presentes circunstancias.

Cinco puntos fundamentales contiene esa instancia, que son: aumento de inspección para acabar con las Juntas locales; aumento de sueldos; aumento del material; construcción de locales, y pago de atrasos.

Para dar más fuerza á la instancia, van todas las peticiones apoyadas en textos claros, terminantes, de estos señores:

Allendesalazar, que es hoy Ministro.

La Cierva, que también es Ministro.

Domínguez Pascual, ex Ministro conservador.

Ellos proclamaron la necesidad de esos aumentos; ellos los prometieron. ¿Se negarán á apoyarlos desde el Ministerio? ¡Valor se necesitará para ello!

De todos modos, la *Sociedad Española de Pedagogía* y EL MAGISTERIO ESPAÑOL sabrán, si llega el caso y es necesario, recordar á

esos Ministros que la seriedad de las personas impone otras obligaciones.

Creemos nosotros que esas peticiones deben ser el programa y la bandera de todos los Maestros; y lo creemos, entre otras varias razones, porque cuando nosotros propusimos el año pasado aspiraciones idénticas, en una instancia que ha servido de base á la presente, obtuvimos en pocos días más de **siete mil adhesiones**, que constan en el Ministerio de Instrucción pública.

Por esta razón no pedimos ahora adhesiones ni firmas para el nuevo documento. Está ya votado en un verdadero plebiscito de Maestros.

He aquí ahora copia de la instancia que en breve se presentará al Ministro de Instrucción pública.

\*\*\*

Los que suscriben, mayores de edad, vecinos de Madrid, con cédulas personales corrientes, en representación de la *Sociedad Española de Pedagogía*, domiciliada en esta corte, calle de la Reina, núm. 8, como mejor proceda en derecho, tienen el honor de exponer lo siguiente:

La *Sociedad Española de Pedagogía*, preocupada ante todo del progreso de la enseñanza primaria, que es la base de toda cultura verdaderamente popular, se cree en el deber de acudir respetuosamente á V. E. para llamar su atención sobre la escasa y anticuada dotación de los servicios de la primera enseñanza y sobre la necesidad de consignar en los próximos presupuestos mayores cantidades que permitan reorganizar y extender algunos de esos servicios de la mayor importancia.

Descuella entre ellos el de la Inspección y Juntas locales de Escuelas. Existe hoy un Inspector por cada provincia, y resulta que algunas de ellas, como la de León, tiene 1.352 Escuelas; la de Oviedo 1.243, y otras número poco inferior. En estas condiciones y con la diseminación de las Escuelas en esas y otras provincias es imposible que un solo Inspector las visite con la frecuencia necesaria. Así ocurre que hay Escuelas que están sin inspección diez y ocho, veinte ó más años con notorio perjuicio para la enseñanza y para los mismos Maestros, que tienen por únicos jueces de su labor los vocales de las Juntas, muchas veces analfabetos.

Un Inspector por provincia es á todas luces insuficiente. Así lo declaran todos los amantes de la cultura nacional que se preocupan de las cuestiones de primera enseñanza, y así lo ha reconocido un Ministro del partido conservador, compañero de V. E. en el actual Gobierno, el Sr. La Cierva, quien en Real decreto de 30 de Marzo de 1905, hacía desde la *Gaceta de Madrid* estas afirmaciones:

«Todos los sacrificios que la mejora de dotación de los Maestros, el aumento de Escuelas y la reorganización de normales exigen, resultarían estériles sin la creación de un cuerpo de Inspectores que lleve á todas partes la acción del Gobierno, para corregir abusos, vigilar el servicio y perfeccionar al Maestro».

En consecuencia de esta opinión, el Sr. La Cierva dictó un Real decreto elevando el número de Inspectores á ciento cincuenta, y aumentando el crédito que hay para pagarlos en unas 400.000 pesetas. La *Sociedad Española de Pedagogía* no se halla conforme con algunos detalles de organización que establece el citado Real decreto; pero debe recordarlo porque demuestra la necesidad de aumentar la inspección, y porque ese aumento es un patriótico compromiso del partido conservador, que debe realizarse en el futuro presupuesto de Instrucción pública, á fin de ampliar la inspección y reorganizarla sobre nuevas bases, que ya están esbozadas en nuestra instancia de 22 de Febrero último, al solicitar de V. E. la reforma de las Juntas locales de primera enseñanza.

**Aumento de sueldos.** Otro punto que exige reforma inmediata, en la reorganización de la primera enseñanza, es la mejora de los sueldos del Magisterio.

Ya en 1901, al pasar al Estado el pago de las atenciones de primera enseñanza, se intentó modificar la actual escala de sueldos. Se reformaba también en el proyecto de bases para una ley de primera enseñanza que se presentó al Senado por Real decreto de 29 de Mayo de 1903 (*Gaceta del 1.º de Junio*), y se reformó finalmente en el Real decreto de 22 de Marzo de 1905. Nos importa afirmar que ese decreto está vigente en la actualidad. No ha sido derogado por disposición alguna. Existe, sí, el decreto de 18 de Agosto de 1905, donde se dice que «se suspende por falta de créditos en el presupuesto vigente, la implantación de los Reales decre-

tos de 22 y 30 de Marzo». Son estas las mismas frases del Gobierno: y bien se ve que se trata en ellas simplemente de una suspensión hasta que en presupuestos haya cantidades para poder cumplir la reforma. El partido conservador, en su anterior etapa de Gobierno, hizo lo posible para implantar la nueva escala, pidiendo, en el proyecto de presupuesto que presentó á las Cámaras en Junio de 1905, un aumento de 4.177.707,24 pesetas para pagos de sueldos y diferencias de sueldo que ocasionara la reforma. La caída de aquel Gobierno hizo imposible la aprobación de la ley, y las condiciones precarias y apremiantes en que el Gobierno liberal se encontró para aprobar los presupuestos de 1906, obligáronle á desistir, por el momento; de esa reforma, aplazándola, nada más que aplazándola. En efecto; en 18 de Noviembre de 1905, el Ministro de Instrucción pública decía ante las Cortes que se dejaba la implantación de esas reformas «y su dotación necesaria y conveniente para el próximo presupuesto, que podrá ser discutido con todo detenimiento».

Resulta, pues, Excmo. Sr., que al pedir la reforma de la escala de sueldos del Magisterio no pedimos más que el cumplimiento de disposiciones vigentes; no pedimos más que la realización de lo intentado por anteriores Gobiernos conservadores. Ahora llega el momento oportuno de cumplirlo, y la *Sociedad Española de Pedagogía* confía en que no ha de ver defraudadas sus esperanzas.

Por si no bastaran los textos aducidos, recordaremos que la situación del Magisterio no puede ser más precaria. Rigen hoy, salvo para las Escuelas que tenían menos de 500 pesetas, los mismos sueldos que como mínimo estableció la ley de 1857. Después de cincuenta años, lejos de mejorar, hemos retrocedido. En efecto, la ley citada de 1857 estableció una escala de sueldos que era un límite inferior. Los Maestros, dijo la ley, cobrarán por lo menos estas cantidades. Donde el Ayuntamiento quería, y hay muchos casos de ello, ponía sueldo mayor. Pues bien: desde la incorporación de las obligaciones al Estado esos sueldos mínimos se han convertido en sueldos únicos; y si un Ayuntamiento quiere aumentarlos, como autoriza la ley de 1857, ese aumento no lo reconoce el Estado, ni produce efectos legales, ni para concursos, ni para la jubilación, ni para la categoría del Maestro. Lo que la ley de 1857 consideraba ya deficiente, lo que consideraba escaso y mezquino, al decir, por lo menos, lo que ponía como

límite inferior, está hoy considerado como sueldo de escala. Y aún es más precaria la situación de los Auxiliares, funcionarios creados con posterioridad á la Ley, que en muchas localidades sustituyen á las Escuelas y á los Maestros, y que están privados injustamente de casa de retribuciones, etc., etc., Para ellos, la vida en las grandes poblaciones, que suele ser donde prestan servicio, es absolutamente imposible. ¿Qué otros funcionarios del Estado, de las Diputaciones, de los Ayuntamientos, de las mismas oficinas particulares no han obtenido aumentos en sus dotaciones durante el último medio siglo?

Por esta razón, cuantos Ministros se han ocupado en el asunto han reconocido la necesidad de aumentar los actuales sueldos del Magisterio y han intentado realizarlo. No podemos creer que el actual Gobierno de S. M., en que figura el Ministro que suscribió el Real decreto de 22 de Marzo de 1905, olvide aquellos compromisos; no podemos creer que, llegado el momento de cumplir aquella reforma, la deroguen los mismos que la hicieron. La dignificación social del Magisterio, su prestigio ante la sociedad, condición para que ejerza su alta misión educadora, exigen que se le saque de su actual precaria condición económica y que se le libre de las asechanzas del caciquismo municipal, ejercido por las Juntas locales de primera enseñanza. Por esta razón indiscutible, es de toda urgencia la mejora de la inspección y la mejora de los sueldos.

**El material escolar.** Con esas dos reformas se habrán sentado las dos bases fundamentales para el progreso de la primera enseñanza. Pero aún es preciso atender á otro punto importante; al aumento del material y de los medios de enseñanza.

Tenían antes las Escuelas asignado, para material escolar, una cuarta parte del sueldo del Maestro. No podemos defender esta basa para determinar el material escolar, pero es la vigente, y para aducir hechos necesitamos citarla. Proyectóse un aumento en los sueldos de los Maestros, se hizo un cálculo preliminar y se vió que las cantidades destinadas á material venían á ser la sexta parte de los nuevos sueldos proyectados. Sobre esta base se estableció, para material escolar, la sexta parte de los referidos sueldos. Pero quiso la mala suerte de

la enseñanza que fracasara aquella proyectada escala de sueldos y que perdurase lo de la sexta parte, que luego se ha aplicado á los sueldos antiguos. Por estas circunstancias lamentables, cuando todo justificaba un aumento en el material pedagógico, se hizo una reducción: se bajó de la cuarta á la sexta parte.

Data esto de la fecha en que el Estado se encargó del pago de la primera enseñanza. No hemos de esforzarnos en demostrar la insuficiencia, la mezquindad extraordinaria de esas cantidades. Preferimos también dejar la palabra á un Ministro de Instrucción pública, también del partido conservador, que hoy está al frente de los destinos públicos; preferimos ceder la palabra al Sr. Domínguez Pascual, quien explicando su proyecto de presupuestos, decía á las Cortes en 1904: «La sexta parte del sueldo del Maestro, que hoy se fija como dotación del material de las Escuelas públicas, es deficiente para que puedan ser atendidas las necesidades de las Escuelas; la experiencia de dos años (1902 y 1903), ha demostrado que si continúa el material reducido á tan escasas proporciones, en poco tiempo desaparecerá de las Escuelas públicas el material pedagógico que hoy tienen»: Y en virtud de esas consideraciones, reflejo exacto de la verdad, aquel Ministro pedía á las Cortes un aumento en el material de 1.404.459,18 pesetas.

En conclusión: la cantidad destinada hoy para material escolar, es á todas luces insuficiente. Así lo han reconocido los Ministros anteriores, en proyectos de presupuestos que, por circunstancias diversas, no han podido salir aprobados de las Cortes. Por esta razón, nosotros pedimos que se aumente el material pedagógico, de modo que sea posible dar una enseñanza práctica, experimental, educativa; pedimos, en una palabra, que el Gobierno actual y las futuras Cortes sigan el camino emprendido y señalado por la opinión y por los anteriores Gobiernos conservadores.

**Locales para Escuelas.** Aún hay otra cuestión que la *Sociedad Española de Pedagogía*, mirando al bien y á la salud de la infancia, se cree en el deber de recordar á V. E.

Para el progreso de la enseñanza, mejor aún, para que la enseñanza sea posible, se necesitan locales adecuados. Nos sería muy fácil hallar en textos oficiales, subscriptos por autoridades

administrativas, la condenación de nuestros locales, que son una verdadera afrenta para la nación española. Prescindiremos de citar hechos, sobrado conocidos, para pedir que en esta materia de locales Escuelas cumpla el Gobierno, al formar el presupuesto, las disposiciones vigentes.

En efecto; por Real decreto de 28 de Abril de 1905 (*Gaceta* del 29), que ninguna disposición posterior ha derogado y, por consiguiente, que el Gobierno está en el caso de cumplir, se dispuso lo siguiente:

«El Gobierno consignará anualmente en los presupuestos generales del Estado un millón de pesetas, cuando menos, con destino á facilitar subvenciones, en la forma que se determina, á los Ayuntamientos que, careciendo de medios suficientes para construir edificios escolares, las soliciten en debida forma: y 500.000 pesetas para proceder directamente, con mayor auxilio, á la construcción de los mismos, en Ayuntamientos más desprovistos de recursos y cuyo vecindario sea inferior á 500 habitantes.»

Vigente se halla este precepto y llega el momento preciso de cumplirlo al formar el presupuesto para 1908. Por eso en esta materia concreta nosotros nos limitamos á pedir al Gobierno que cumpla con las disposiciones vigentes, que también fueron dictadas por un Gobierno conservador. Ningún Gobierno puede inhibirse de ello, y menos en asunto de tanta necesidad y de tanta justicia para la nación y para la cultura.

**Pago de atrasos.** Por último, y aunque sea molestar demasiado la atención de V. E., la *Sociedad Española de Pedagogía* se cree en el caso de recordar el pago de los atrasos que se adeudan al Magisterio.

No afecta esto de un modo directo á la enseñanza; pero es de tan notoria justicia, que habrá de permitírse nos el recuerdo.

El Real decreto de Octubre de 1901, y la ley de presupuestos del mismo año, realizaron la obra misericordiosa de acabar con la irregularidad en el pago de las atenciones de primera enseñanza. Desde entonces, y salvo los retrasos por insuficiencia de consignación para el mes de Diciembre, viene percibiendo el Magisterio sus haberes con rigurosa puntualidad. Podrán las autoridades haber creído que han terminado con esto su obra de normalizar el pago; pero olvidan que todavía continúa la ominosa deuda por primera enseñanza que existía en 1.º de Enero de 1902. Resolvió el Es-

tado el problema del pago corriente; pero desatendió, y ha seguido desatendiendo, el del pago de los atrasos.

Por el Ministerio de Hacienda se dictó una Real orden de 8 de Enero de 1902 mandando que siguiera aplicándose la legislación anterior á 1902 para saldar todos los atrasos existentes. Pero si antes, á pesar de los incesantes apremios de los Gobernadores, aquellas disposiciones no producían el efecto apetecido y fué preciso acudir al pago por el Estado, después han sido completamente olvidadas, y los atrasos continúan y continuarán sin pagar, si no se cambia de procedimiento. Este no puede ser otro que el pago por el Estado, en la misma forma que se hace de las obligaciones corrientes. Procede que, con toda urgencia, se haga una liquidación de los atrasos por personal de aquella época; procede que se liquide lo correspondiente al material para deducir de esos atrasos el 10 por 100 que corresponde á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, y que todo ello se lleve al presupuesto del Estado como deuda reconocida por éste, reintegrándose el Estado de los Ayuntamientos en la misma forma, y á la vez que se reintegra de las obligaciones corrientes. Lo pedido es de estricta, de notoria é indiscutible justicia. El Magisterio ha esperado y espera resignadamente, pero no puede consentir, sin protesta, que se olviden esos atrasos, y que el Estado no obligue al cumplimiento de las leyes y no le proteja contra los abandonos de los Ayuntamientos.

En justicia, pues, pedimos que se lleven al próximo presupuesto las cantidades procedentes de atrasos; no para que el Estado adquiera una carga más, como no lo fué la del pago de las obligaciones corrientes, sino para liquidar de una vez esa deuda, que es una vergüenza nacional.

**Conclusiones.** No hemos de entrar en el detalle de todas las mencionadas reformas, porque no es la ocasión propicia para ello, aunque hemos de estudiarlas con todo detenimiento; por hoy, y en virtud de las razones expuestas, la *Sociedad Española de Pedagogía*;

A V. E. suplica respetuosamente, que al redactar el nuevo presupuesto del Estado se aumenten las consignaciones en la cantidad suficiente para los servicios que siguen:

1.º Para ampliar la Inspección pedagógica

á cargo de Maestros de Escuela pública, con práctica en la enseñanza, á fin de poder llegar á la supresión, de hecho, de las Juntas locales.

2.º Para dotar á los Maestros y Auxiliares en armonía con las necesidades actuales, haciendo una nueva escala de sueldos, ó por lo menos elevando el sueldo á todos en una categoría.

3.º Para aumentar la cantidad destinada al material escolar, hoy insuficiente á todas luces.

4.º Para construir locales-escuelas adecuados.

5.º Para abonar todos los atrasos que se adeudan á los Maestros.

Es gracia, etc., etc.

---

**Desde Almería** — Nos escriben de Almería dando cuenta del impulso dado á la instrucción pública por el concejal de aquel Ayuntamiento don Angel Castañedo, quien en menos de un mes ha realizado obras de grande empeño, que se creían irrealizables, llamadas á elevar la cultura popular de aquella capital.

Entre estas obras figura el haber abierto una Escuela de párvulos, hace cuatro años cerrada; el haber habilitado un edificio para instalar convenientemente las Escuelas graduadas; el haber mejorado los locales existentes, votando un aumento en los alquileres; el haber introducido en los festejos de la próxima feria algunos actos que redunden en favor de la enseñanza y el honor de los Maestros.

Nos es grato dar cuenta de todas las fecundas iniciativas en favor de la enseñanza primaria; pero nos es más grato cuando se refieren á regiones, donde el estado de la enseñanza las reclama para elevarse al nivel de los pueblos cultos.

---

## Sociedad Española de Pedagogía.

### ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA

**La escritura al dictado.** En la última sesión de la Sociedad, continuó el estudio del tema sobre la enseñanza de la escritura, tratándose especialmente

de «la escritura al dictado». Fué una exposición interesantísima y familiar — como son todas las de esta Sociedad, donde está proscrita la «oratoria» — de lo que hacen en sus Escuelas cada uno de los consocios. Lástima grande que no sea posible reproducir todo lo bueno que nuestros compañeros dijeron. En la imposibilidad de hacerlo, nos limitamos á reproducir algo de lo que recordamos.

---

**Señorita Elisa García.** Invitada por la presidencia, manifiesta que partiendo del principio, para ella indiscutible, de que ha de buscarse enseñar en el menor tiempo posible, en su Escuela la escritura al dictado existe desde el momento que las niñas saben hacer algunas letras; las dicta para que las hagan sin tener muestra alguna delante. Da detalles sobre la organización de su Escuela, que para los efectos de esta materia tiene dividida en tres secciones ó grupos, á cargo, para dictar respectivamente, de la Maestra, de la Auxiliar y de una de las niñas más adelantadas. El DICTADO EN EL PRIMER GRUPO consiste primeramente en letras, como queda dicho, después en sílabas y palabras sencillas. Le sirve para dictar un método de lectura cualquiera, pues por regla general, todos tienen los primeros ejercicios bastante bien graduados para vencer, tanto las dificultades de la lectura como las de la escritura, que debe ser simultánea. Este dictado puede hacerlo bien, y lo hace en efecto, una de las niñas más adelantadas de la Escuela. El DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN consiste ya en palabras corrientes, frases cortas, las mismas de los libros de lectura, cuya enseñanza es simultánea con la de la escritura. En estos ejercicios, la mayor dificultad suele presentarse en la separación de palabras, que se facilita marcando bien, con pausas un poco largas, las distintas palabras dictadas. En esta misma sección suele dictar las reglas de ortografía con aplicaciones de las mismas, eligiendo, naturalmente, las de más uso y las más sencillas, pues hay reglas y excepciones que á esta altura de conocimientos no conviene dictar. El DICTADO EN LA TERCERA SECCIÓN, comprende ya toda clase de composiciones, documentos, lecturas, etc., etc., graduando también los ejercicios y aumentando sucesivamente las dificultades. En la escritura al dictado, quizá lo más difícil para la Maestra es corregir lo escrito; la señorita García, manifiesta que corrige personalmente todos los trabajos, dedicando á esto la última parte del tiempo destinado á la escritura, y como esto no suele ser suficiente, empleando

en ello algún tiempo fuera de clase. Sus alumnas tienen dos cuadernos; en uno escriben los ejercicios al dictado de primera intención, en él hace las correcciones señalando los defectos cometidos, y luego las niñas copian en el segundo cuaderno los ejercicios hechos. Este ejercicio de copia las ejercita mucho en la escritura y rara vez repiten alguna de las faltas advertidas. Tampoco es preciso hacer siempre la copia, si las faltas son pocas. Simultáneamente con la escritura al dictado se ejercitan las niñas en el análisis, las del primer grupo principalmente, en análisis de prosodia; las del segundo, de prosodia y ortografía, y las del tercero, análisis completo de lo dictado. Esto solamente en temas generales, pues claro es que cuando en la primera sección al dictar, sale una palabra de dudosa ortografía, se le hace notar desde luego, etc.

**Srta. Asunción Rincón.**

Habla á continuación, declarándose conforme en todo lo fundamental con lo expuesto

por la señorita García, opinando como ésta que el dictado ha de empezar desde que la niña sabe hacer algunas letras, que debe graduarse, etc., etc. En lo que ella se separa algo de la señorita García, es en la forma de hacer las correcciones; dice que sus alumnas escriben también en cuadernos, pero que sólo usan uno, el cual tiene las páginas divididas, de arriba á abajo, en dos partes; en la de la izquierda, escriben al dictado; en la otra que queda en blanco, copian después las palabras mal escritas. Hace la corrección individualmente, cuaderno por cuaderno, señalando con lápiz de color, bien visible, las palabras mal escritas y haciendo que las niñas las escriban nuevamente y bien en parte de la derecha que el cuaderno tiene en blanco. No cree necesario que copien todo el escrito, y en cambio, juzga prudente, oportuno y muy útil, que, á veces, escriban una misma palabra dos, cuatro ó más veces, si del conjunto del escrito se ve que la niña tropieza con frecuencia en el mismo defecto. Hace luego un examen de los distintos procedimientos que suelen usarse en las Escuelas para la corrección, é insiste en que no conviene sujetarse demasiado rigurosamente á uno de ellos, sino procurar la variedad. Manifiesta que en su Escuela, además de lo expuesto, acude algunas veces al encerado, dictando un párrafo en clase general; otras, escribe ella misma con faltas garrafales para que lo corrijan las niñas, etc., etc. Con estas variaciones se logra mayor amenidad, se sostiene el interés de las niñas y se adelanta mucho.

**Sr. Tamayo.**

Desde el principio de la enseñanza de la escritura hace escribir al dictado; no otra cosa es hacer que el niño trace las letras salteadas, sin muestra alguna. No dicta sílabas sueltas, sino palabras sencillas, por ejemplo, *mesa*. Dictada una palabra, hace que un niño, en voz alta, la descomponga en sus sílabas y letras, y la escriben. Luego dicta frases sencillas, haciendo el mismo análisis, para que los niños separen ahora las distintas palabras de la frase, como antes separaban las sílabas, y escribiendo después. Al propio tiempo que ese análisis, se hace notar la ortografía que corresponde á cada palabra, de las que pueden ofrecer duda, y se aplica la regla de ortografía que proceda, si el niño la conoce. De esta manera continúa y dicta oraciones fáciles, apenas el niño tiene conocimiento del verbo. Para dictar, no tiene en cuenta libros, sino que dicta libremente frases sueltas, como queda dicho, ó asuntos de diferentes asignaturas de la Escuela. Por el dictado se pueden enseñar realmente algunas de las asignaturas para las cuales no haya texto adecuado. Uno ó dos días á la semana escribe en la pizarra algún párrafo elegido á propósito y con faltas de ortografía, que los niños van corrigiendo; esto anima mucho la clase, estimula á los niños y les hace adelantar notablemente. Generalmente, para corregir, va pasando por entre los niños, á medida que dicta, observando cómo han escrito las distintas palabras y fijándose en las faltas. Al terminar el trabajo conoce ya las palabras mal escritas; pregunta por ellas á los autores de las faltas y hacen la corrección, después de explicarles en qué estaba el defecto y la razón de escribirse de aquella manera. No siendo largos los párrafos dictados ni muchas las palabras dudosas, es fácil recordar todas las faltas. De este modo se gana tiempo. Las correcciones las escriben los mismos niños á la derecha del papel donde tienen el ejercicio.

**Sr. Solana.**

Expone lo que hace en su Escuela, que coincide con lo dicho anteriormente por sus compañeros, respecto á comenzar los ejercicios al dictado desde el principio de la enseñanza de la escritura, á la gradación de los ejercicios, al análisis y aprendizaje de la ortografía, etc. Respecto á temas de dictado, no sigue libros, sino que dicta libremente sobre conocimientos útiles, sobre asuntos de actualidad, ocasionales, que llamen la atención pública, sobre lecciones que no hayan sido bien comprendidas, sobre documentos útiles, etc., etc. Para corregir,

sigue procedimiento análogo al indicado por el señor Tamayo.

**Sres. Santín y Galán** El Sr. Santín expone diferentes consideraciones y hechos, resultando conforme en lo fundamental con lo indicado anteriormente, y el Sr. Galán hace algunas observaciones para reforzar más aún la conveniencia de empezar estos ejercicios desde que el niño sabe dibujar letras, aunque no las sepa hacer todas. Siendo ya la una y media, se suspendió el examen de esta materia.

## LOS JUEGOS DE LOS NIÑOS

Información de la Sociedad Española de Pedagogía.

**Resultado de la información** Siempre creí que en España había un repertorio abundantísimo de juegos infantiles, pero nunca pensé que fueran tantos en número, tan variados en formas, tan ricos en lances, tan propios para la educación del niño. Bien puede asegurarse que con los juegos usados en España, discretamente ordenados, puede formarse un sistema de educación completa. Con nuestros juegos, el niño se mueve y ejercita, discute y adquiere ideas, disciplina su voluntad, forma su carácter, expansiona su ánimo, se alegra y se divierte, y sabido es que el niño que juega inquieto y bullicioso muestra tener buena salud; pero ¡desgraciado de aquel que se retrae y huye de los juegos de sus camaradas!

Buena parte de la satisfacción que siento al tratar este punto, tan íntimamente relacionado con la educación del niño, débese á la diligencia de nuestros amables consocios, que han respondido á la información abierta por la *Sociedad Española de Pedagogía*, con una voluntad, un celo y un entusiasmo digno de toda alabanza. Por eso quiero hacer constar aquí el hecho y celebrarlo, enviando á socios tan diligentes un aplauso cariñoso en nombre de la *Sociedad*,

como testimonio de gratitud sincera. Los datos en esta ocasión recibidos, son prenda cierta de lo mucho que puede esperarse de clase tan ilustrada y celosa para ulteriores informaciones que hemos de llevar á cabo.

**Clasificación de los juegos** Reunidos los copiosos trabajos que, referentes á los juegos de los niños han sido enviados de todas las provincias de España, lo difícil era clasificarlos, hacer una selección de los más originales, de más utilidad ó de más gracia, para formar un conjunto donde se armonizaran la variedad y la riqueza. A tal objeto he dedicado mi atención, y aunque era labor ardua en extremo, por las muchas repeticiones, por la diversidad de nombres que admite un juego según los lugares, y por la misma abundancia y variedad de juegos, creo haber logrado mi propósito de agruparlos en series, unas veces atendiendo al objeto de los mismos, otras á los aparatos ó instrumentos con que se juegan.

Los juegos de los niños pueden dividirse en dos grandes secciones: 1.<sup>a</sup>, juegos que tienen por objeto el ejercicio corporal y se juegan por regla general al aire libre; 2.<sup>a</sup>, juegos de ingenio, ó de orden intelectual, que pueden jugarse al aire libre ó en local cerrado, porque no necesitan de grande espacio para desenvolverse. Los primeros son movidos y bulliciosos; los segundos, tranquilos y sedentarios.

Hay, por último, otros juegos donde se combinan el ejercicio de los primeros y la atención de los segundos, juegos de artificio, juegos de instrucción, que á la vez desarrollan la inteligencia y los músculos, pero que no tienen, sin embargo, la vivacidad, la alegría, de aquellos juegos movidos en que los niños corren, hablan, hurtan el cuerpo y se manifiestan con candorosa espontaneidad al observador.

Dentro de la sección de juegos corpora-



les cabe la división de juegos que no exigen instrumento alguno, como los que se fundan en la carrera, el salto y la lucha; y juegos que exigen algún instrumento, como los del peón, el aro, la tángana, la pelota, etc., etc. Todos estos juegos, como queda dicho, necesitan aire libre, campo abierto, y son, á la par que educativos, higiénicos y morales.

Ha de entenderse, sin embargo, que la higiene y la moral constituyen su accidente y no su esencia, y dependen, por lo tanto, más que del juego en sí mismo, de la manera como se juega, del medio ambiente en que mueve el juego, de la educación misma de los jugadores. Por eso, si el juego ha de ser espontáneo y libre, para que mejor se manifiesten las inclinaciones naturales del niño, es menester también que sobre él se ejerza, por parte del Maestro, cierta discreta vigilancia para que de la libertad no se abuse y sin quererlo se extremen sus exenciones.

No es posible dar idea de todos los juegos de los niños, ni nosotros habíamos de pretenderlo, mayormente desde que hemos recibido las contestaciones de nuestros compañeros á la información abierta por la *Sociedad Española de Pedagogía*, y sabiendo, además, que los niños son fecundos en invenciones, y que hay juegos nacidos ocasionalmente de lo que los niños ven y oyen en cualquier momento. Así, por ejemplo, en tiempo de guerra, los niños se dividen en bandos, como recientemente se ha visto en la lucha de rusos y japoneses; si en una población se hacen rogativas para implorar la lluvia bienhechora, en seguida arman los niños procesiones con igual intento; si por el pueblo pasa una compañía de titiriteros, pronto hay niños que imitan las volteretas, saltos y equilibrios de los volatines, y si se da una corrida de toros en cualquiera población de la comarca, cuéntese que, por algún tiempo, todos los niños de la Escuela

querrán imitar las suertes del arte de Cúchares y Pepehillo.

Hemos de citar, sin embargo, dentro de cada una de las divisiones por nosotros establecidas, aquellos juegos más comunes, que pueden considerarse como clásicos, porque son conocidos de todos, los hemos aprendido de nuestros padres, que á su vez los vieron jugar con pocas variantes á nuestros abuelos. Que hay juegos, como el del tejo, el arco y las nueces, de tan alto abolengo, que según nos dice uno de nuestros comunicantes, ya los jugaban los griegos y los romanos, pues hablan de ellos Quintiliano, Fedro y Esopo.

EZEQUIEL SOLANA.

(Continuará.)

---

## REVISTA DE LA PRENSA

---

*El Magisterio Navarro*, en un artículo firmado por el Regente de la Escuela graduada de Bilbao, D. Felix Serrano, dice hablando de la Asociación Nacional:

«Nace ésta débil, y poco á poco va vigorizándose al atraer hacia sí buen número de asociaciones. Cuando la juzgamos fuerte, viene la Sociedad de los colegios de huérfanos tratando de abrogarse una representación que los Maestros adheridos á la Nacional habíamos delegado en ésta. Fómase más tarde la *Asociación Española de Pedagogía*, deseando desenvolver cuestiones transcendentales beneficiosas para la enseñanza y para la clase, haciendo de antemano la salvedad de que no era antagónica de la Nacional, en cuyos asuntos no trataba de inmiscuirse, dejándole libre su campo de operaciones y contribuyendo, como complemento, á integrar su labor, y pronto ve la luz un folleto publicado por D. Rafael Torromé, Inspector de primera enseñanza de Madrid, combatiendo á la *Sociedad de Pedagogía* y rechazando y refutando acuerdos é iniciativas de la misma.

Ni es esto serio, ni conseguimos con ello otra cosa que labrar nuestra propia ruina, haciendo imposible la redención del Magisterio de primera enseñanza

Se ha encargado de la dirección de nuestro apreciable colega *La Escuela Leonesa*, el repu-

tado Maestro y publicista D. Matías Rodríguez, decano de los Maestros leoneses.

*El Nuevo Magisterio*, de Sevilla, trata en un brioso artículo sobre Escuelas Normales de la necesidad de nivelar los sueldos de las Profesoras con el que disfrutaban los Profesores, idea que va abriéndose camino y que no dudamos se realizará más ó menos tarde.

## Ecos del Magisterio.

**Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes**

Excmo. Sr.: El exposante, se ha dirigido, si mal no recuerda, á siete de sus dignos antecesores en la forma que se hace en estos casos; esto es, concreta y respetuosamente, invocando el amparo de la Ley, cumplida para unos é incumplida para mí; remitiendo los antecedentes certificados á ese Ministerio, y á pesar de las siete instancias no he obtenido contestación.

He pedido, pido y pediré el reconocimiento de diez y nueve meses que duró mi forzosa cesantía, debida á la repatriación, y lo he pedido amparado en «la Real orden de 26 de Octubre de 1903, que la reconoció á los Profesores de la Habana y de Puerto Rico».

Pues qué, ¿acaso somos menos los de las demás provincias de las Antillas y los de las Filipinas?

Al propio tiempo «la Real orden de 24 de Julio de 1905» semejante á la anterior, reconoce el tiempo perdido por cesantía ó reforma para su abono en los quinquenios.

Las dos Reales órdenes apuntadas, me dicen claramente que tengo derecho á reclamar el abono de los meses perdidos, y esto vengo haciendo durante dos años.

¿Hallarán eco mis clamores, por ser de justicia y la octava vez que los dirijo?

Allá veremos,

«cosas vereis el Cid...», etc.

Al propio tiempo, manifiesto al Excmo. Sr. Ministro, y á cuantos la presente leyeren, que no sólo tengo, á mi juicio, tanto derecho como mis dignos compañeros, por dármele así á entender las expresadas Reales órdenes, sino que tuve la desgracia, que durante tres años me ha perseguido, y que puede comprobarse, de perder año y medio de sueldo, material y emolumentos, lo que no han perdido aquéllos, y año y medio de cesantía; que

serví de Oficial de voluntarios, siendo prisionero en Gibara (Cuba) por Calixto García, y que durante mi forzosa cesantía si no hubiera sido porque poseo el arte tipográfico y el dramático, de los que hice uso en Madrid, hasta venir aquí, hubiera perecido de hambre.

Pido una cosa muy justa, señor Rodríguez Sampedro; ¿se me dará hoy lo que pido ó habré de pedir de nuevo? (1)

JOSÉ GALIANA BUCETA.

Torres (Jaén,) Marzo 1907.

## Sección oficial.

**Índice de la GACETA.** 1.º Abril.—Real orden dando las gracias á D. José Taboada Tundidor, por el celo y desprendimiento de que ha dado pruebas en pro de los intereses científicos.

—Otras de personal de Universidades, Institutos y Escuelas Normales.

*Universidad Central.*—Anuncio agregando varias plazas al publicado en 21 del actual para proveer por concurso de ascenso Escuelas de primera enseñanza.

*Universidad de Barcelona.*—Anuncio sobre la resolución recaída en el concurso de traslado del mes de Octubre último.

*Universidad de Valladolid.*—Anuncio para la provisión de Escuelas por concurso de ascenso.

2 *idem.*—Real orden nombrando Catedrático numerario de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Figueras á D. Joaquín Novella y Valero.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á una plaza de Profesor de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal Central de Maestros.

3 *idem.*—Reales órdenes declarando desiertos los concursos de traslado á una plaza de Profesora de la Sección de Labores de la Normal de Toledo y á otra de Letras de la Oviedo, y disponiendo se anuncien á concurso de ascenso.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado á las plazas vacantes de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Albacete y Guadalajara.

*Subsecretaría.*—Disponiendo se publiquen en

(1) Remito instancia respetuosa y hoja de méritos y servicios.

la *Gaceta* las adjuntas conclusiones de la Memoria sobre «Organización y práctica escolar en los países de lengua francesa», que ha presentado don Virgilio Hueso.

—Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Topografía, Geodesia y Legislación industrial de la Escuela Central de Ingenieros industriales á D. José de Castro y Pulido.

—Nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

**Escuelas Normales.** *Reales órdenes nombrando, en virtud de oposición, Profesores de Escuelas Normales á los señores que se expresan:*

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á plazas de Profesores de Pedagogía, turno libre, Sección de Ciencias, anunciadas por la Real orden de 9 de Octubre de 1902:

Vista la propuesta del Tribunal calificador, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Profesores numerarios de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros: á don Pedro Loperena y Romá, núm. 1 de la propuesta, con destino á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Tarragona; á D. Emilio Hernández Abenza, núm. 2 de la propuesta, para el mismo cargo de los Estudios elementales de la Escuela Normal de Sevilla; á don Joaquín Z. Fenollosa y Martínez, núm. 3 de la propuesta, con destino á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Bilbao, y á D. Pedro González Cano, núm. 4 de la propuesta, con destino á la de Estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Oviedo, cada uno con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á plazas de Profesores de Pedagogía, turno libre, Sección de Letras:

Vista la propuesta del Tribunal calificador, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Profesores numerarios de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestros: á D. José María Vicente y López, núm. 1 de la propuesta, con destino á la plaza de Profesor de Pedagogía de

los Estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca; á D. Luis Bonilla y Huguet, núm. 2 de la propuesta, para igual cargo del Instituto general y técnico de Cádiz; á don Valentín Pastor y Rojo, núm. 3 de la misma, para igual cargo del Instituto de Castellón; á D. José Antonio Noguera y Saura, núm. 4 de la propuesta, de los Estudios elementales de la Normal Superior de Maestros de Jaén, y á D. Mauricio Luis Igualada, núm. 5 de la propuesta, del Instituto de la Coruña, cada uno con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 1.º Abril.)

*Real orden de 18 de Marzo nombrando, en virtud de oposición, Profesoras de las Normales de Córdoba y Burgos, á doña Araceli Avilés y doña Matilde Sánchez, y anulando la lista de méritos de las demás opositoras formada por el Tribunal.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á dos plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Burgos y Córdoba:

Resultando que por Real orden de 25 de Febrero último, circulada por este Ministerio en 4 del actual, se desestimó una instancia de las opositoras, en que solicitaban agregación de plazas vacantes ó derecho á ocuparlas cuando las hubiera:

Resultando que verificados los ejercicios, cumpliéndose todas las prescripciones del Real decreto de 11 de Agosto de 1901, sin que contra lo actuado se haya presentado protesta alguna, el Tribunal calificador, en su sesión de 1.º del actual, propone en el primer lugar á doña Araceli Avilés y Marín, para la plaza de Córdoba, y en el segundo á doña Matilde Sánchez Trébol, para la de Burgos:

Resultando que á continuación y con la misma fecha, no habiendo tenido todavía noticia de la resolución que hubiera recaído en la instancia que las opositoras habían elevado, y para el caso de que fuera conforme á lo pedido, el Tribunal formula lista por orden de méritos de las restantes opositoras para el caso en que este Ministerio accediera á lo solicitado:

Considerando que una vez dictada la Real orden de 25 de Febrero no cabe ya volver sobre el asunto;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto:

- 1.º Aprobar las oposiciones de referencia.

2.º Nombra á doña Araceli Avilés y Marín Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba, y á doña Matilde Sánchez Trébol, para igual cargo de la de Burgos, cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas; y

3.º Anular la lista de méritos de las demás opositoras formulada por el Tribunal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 1.º Abril.)

*Real orden de 29 de Marzo, declarando desierto el concurso de traslado á las plazas vacantes de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Albacete y Guadalajara.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo señalado por la Real orden de 25 de Febrero último, inserta en la *Gaceta* del 27, para presentarse al concurso de traslado á las plazas vacantes de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Albacete y Guadalajara sin que ni una ni otra hayan sido solicitadas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar desierto el referido concurso á dichas dos plazas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 3 Abril.)

*Orden de 9 de Marzo, disponiendo se publique la relación de altas y bajas ocurridas en el escalafón de Profesores de las Escuelas Normales de Maestros.*

Hechas las rectificaciones procedentes en el escalafón de Maestros de Escuelas Normales, según los datos remitidos por los respectivos Directores, esta Subsecretaría ha dispuesto que se inserte en la *Gaceta* la relación de las altas y bajas ocurridas hasta 1.º de Enero del corriente año, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen justificadas durante el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid, 9 de Marzo de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.

#### Relación de altas.

Núm. 111. D. Enrique Molina Borrego.—Títulos: N. B. y P. M.—Fecha del nacimiento: 6 XI-

1865.—Naturaleza: provincia de Córdoba.—Procedimiento del ingreso: Disposición 7.ª del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.—Fecha del ingreso: 16-II-1902.—Total años de servicios: 4 años, 10 meses y 12 días.—Antigüedad: 16-II-1902.—Escuela en que sirve: Córdoba.—Situación: Activo.—Observaciones: N.

Núm. 112. D. José Martínez Oriola.—Títulos: N. y B.—Fecha del nacimiento: 3-VII-1862.—Naturaleza: provincia de Alicante.—Procedimiento del ingreso: Real orden.—Fecha del ingreso: 18-II-1902.—Total años de servicios: 4 años, 10 meses y 10 días.—Antigüedad: 18-II-1902.—Escuela en que sirve: Alicante. Situación: activo.—Observaciones: N.

Núm. 113. D. Florentino Arroyo y Cuevas.—Título: N.—Fecha del nacimiento: 13-X-1868.—Naturaleza: provincia de Burgos.—Procedimiento del ingreso: Disposición 7.ª del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.—Fecha del ingreso: 22-IV-1902.—Total años de servicios: 4 años, 8 meses y 8 días.—Antigüedad: 22-IV-1902.—Escuela en que sirve: Valladolid.—Situación: Activo.—Observaciones: N.

Núm. 114. D. Alfonso Retortillo y Tornos.—Títulos: N. Dr. en D. y en F. y L.—Fecha del nacimiento: 25-VI-1865.—Naturaleza: provincia de Madrid.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 1-XI-1902.—Total años de servicios: 4 años, 1 mes y 29 días.—Antigüedad: 1-XI-1902.—Escuela en que sirve: Madrid.—Situación: Activo.—Observaciones: Incorporado en 1.º de Octubre de 1903 á la Normal de Maestros en virtud del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre del mismo año. Catedrático numerario del Instituto de Badajoz, auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Núm. 115. D. Carlos López de Rozas y Santaló.—Títulos: N. B. y P. M.—Fecha del nacimiento: 9-V-1872.—Naturaleza: provincia de Córdoba.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 1-X-1903.—Total años de servicios: 3 años 2 meses y 29 días.—Antigüedad: 1-X-1903.—Escuela en que sirve: Córdoba.—Situación: Activo.—Observaciones: Profesor especial; 750 pesetas de gratificación.

Núm. 116. D. Fernando Fernández Morales.—Títulos: B. y M. S.—Fecha del nacimiento: 7-III-1877.—Naturaleza: provincia de Jaén.—Procedimiento del ingreso: Real orden.—Fecha del ingreso: 28-III-1904.—Total años de servicios: 2 años, 9 meses y 2 días.—Antigüedad: 28-III-1904.—Escuela en que sirve: Jaén.—Situación: Activo.—Observaciones: Provisional.

Núm. 117. D. Atanasio de Andrés y Recio.—  
 Título: N.—Fecha del nacimiento: 2-V-1872.—Naturaleza: provincia de Segovia.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 2-VI-1904.—Total años de servicios: 2 años, 6 meses y 28 días.—Entigüedad: 2-VI-1904.—Escuela en que sirve: Toledo.—Situación: Activo.—Observaciones: Por Real orden de 6 de Agosto de 1904 se le considera comprendido en la Real orden de 29 de Julio de 1901, sobre posesión de los Profesores de la Sección de Letras, y, por tanto, posesionado de la plaza de Lérida en 21 de Julio de 1901.

Núm. 118. D. Vicente Carrillo y Guerrero.—Títulos: N. L. F. y L.—Fecha del nacimiento: 17 I-1871.—Naturaleza: provincia de Málaga.—Procedimiento del ingreso: Real orden.—Fecha del ingreso: 4-VII-1904.—Total años de servicios: 2 años, 5 meses y 26 días.—Antigüedad: 4-VII-1904.—Escuela en que sirve: Toledo.—Situación: Activo.—Observaciones: N.

Núm. 119. D. Luis Bonilla y Huguet.—Título: M. S.—Fecha del nacimiento: 2-VI-1880.—Naturaleza: provincia de Cuenca.—Procedimiento del ingreso: Real orden.—Fecha del ingreso: 9 II-1905.—Total años de servicios: 1 año, 10 meses y 21 días.—Antigüedad: 9 II-1905.—Escuela en que sirve: Granada.—Observaciones: N.

Núm. 120. D. Rafael Blanco y Juste.—Título: Dr. en C. N.—Fecha del nacimiento: 24-X-1871.—Naturaleza: provincia de Huesca.—Procedimiento del ingreso: Oposición.—Fecha del ingreso: 14 IV-1905.—Total años de servicios: 1 año, 8 meses y 16 días.—Antigüedad: 14 IV-1905.—Escuela en que sirve: Madrid.—Situación: Activo.—Observaciones: Ha sido Catedrático de Historia Natural en diferentes Institutos, cesando en el de Ciudad Real al pasar al profesorado de Escuelas Normales.

#### Relación de bajas.

Núm. 74. D. León Ricart y Balbastre.—Fecha de la baja: 10 de Agosto de 1906.—Falleció.

Núm. 26. D. Juan Pulgar y Alonso.—Fecha de la baja: 19 Agosto de 1906.—Falleció.

Núm. 102. D. Antonio Cervera Royo.—Fecha de la baja: 16 de Marzo de 1906.—Falleció.

Madrid 9 de Marzo de 1907.—El Subsecretario,  
 Silió.

#### Tribunal de oposiciones

á una plaza de Profesor de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal Central de Maestros.

Los señores opositores que solicitaron la plaza á que se contrae esta citación, anunciada por

Real decreto de 19 de Enero de 1901, se servirán concurrir á la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, calle de San Mateo, núm. 5, á las diez de la mañana, del día 23 de Abril próximo, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Los cuestionarios, formados con arreglo á las disposiciones vigentes, se hallarán á disposición de los aspirantes, en el citado local, ocho días antes del señalado para practicar el primer ejercicio.

Los opositores á quienes falte algún documento para completar su expediente, ó alguno de los trabajos que se consideran indispensables para tomar parte en dichas oposiciones, deberán presentarlos antes de dar éstas principio.

Todo lo cual se hace público en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados.

Madrid 30 de Marzo de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Marqués del Vadillo*.

(*Gaceta* 2 Abril.)

#### Ministerio de Estado.

#### *Exposición de labores de la mujer en Melbourne, Australia.*

Noticias recibidas por el Ministerio de Estado anuncian la inauguración en Octubre ó Noviembre del año corriente de una gran Exposición internacional en la ciudad de Melbourne, floreciente capital de Victoria, Australia. El objeto de este Certamen es el de dar á conocer al público los productos de la labor de la mujer en todos los países del mundo. Serán admitidas las obras de arte, las musicales y las literarias, las fotografías, los encajes, las flores artificiales, las conservas y otros productos alimenticios, etc., etc., con la única condición de ser obra exclusiva del sexo femenino. Los envíos que se hagan han de llegar á Melbourne para mediados de Septiembre. La Exposición se halla bajo el protectorado de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y la presidencia de las esposas del Gobernador general y de los diversos Gobernadores del vasto continente australiano, figurando en la Junta de honor los hombres más eminentes del país.

Oportunamente se publicarán más detalles de este Certamen, que merece el concepto más favorable por parte del Gobierno de S. M., y las instrucciones necesarias para tomar parte en el mismo.

(*Gaceta* 2 de Abril).

#### NOMBRAMIENTOS

Subsecretaria.—En virtud de expediente de oposiciones celebradas en el Rectorado de Oviedo, han sido nombrados por este Centro D. Francisco Ro-

dríguez y Rodríguez, Auxiliar en propiedad de la Escuela graduada de niños de León, con 1.109 pesetas anuales, y D. Joaquín Valdés González, Maestro en propiedad de la Escuela elemental de niños de Mieres (Oviedo), con igual sueldo.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* á los efectos prevenidos en el art. 91 de la ley Electoral vigente.

Madrid 1.º de Abril de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.

(*Gaceta* 3 Abril.)

**Granada.**—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Linares, D. Enrique Alaminos García; de Arriate, (Málaga), doña Margarita García Zereto; Auxiliar de las Escuelas de Jaén, doña Rafaela María Cobos; Maestra de El Burgo (Málaga), doña Ana Frías Aragón; de Orgiva, doña María del Carmen Zamora; de Lanjarón, D. Víctor Quesada; de Húscar, doña Antonia González Ortega; de Algarinejo, doña Iluminada Garrido Vidal; de Colmenar, D. Antonio Arenas Prieto; de Níjar (Almería), doña Faustina Enriquez; de Sierra de Yeguas (Málaga), doña Dolores Rangel Domínguez; de Cambil (Jaén), doña María Teresa Martínez del Castillo; Auxiliar de la graduada de Málaga, doña Catalina Florido Hidalga; de Almuñecar, D. José Escolar Roldán.

**BOLETINES OFICIALES**

**Navarra.**—*B. O.* 27 Marzo.—Publica una circular del Gobernador civil, excitando á las autoridades, maestros y padres de familia á que cumplan sus respectivos deberes relativos á la primera enseñanza, y á que expongan las deficiencias que observen, en la seguridad de que será secundada su acción y corregidas aquellas en cuanto sea posible.

**Sección de Noticias**

Han fallecido:

Doña Prudencia Vega Delgado, Maestra jubilada.

D. Joaquín Alvarez, Maestro de Sobrecastro (León).

D. Eduardo Pérez Barrera, Auxiliar de las Escuelas de Puerto Real (Cádiz).

Doña Catalina Bermejo, Maestra de la Cumbre (Cáceres).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**DEL MINISTERIO**

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**—*Clasificaciones:* D. Eugenio García, de Hortiguéla, 531,25 pesetas; D. Juan José Martínez, de Hontecillas, 500, y D. José Méndez, de Málaga, 1.375 pesetas.

*Pensiones:* Doña María Mateo, viuda de D. Juan Jiménez, de Coria, 653,32 pesetas; doña Antonia Díez, viuda de D. Victoriano Fernández, de Aranjuez, 570; doña Filomena Gibert, viuda de D. Antonio Gili, 613,32; doña Sabina Vázquez, viuda de D. Victoriano Banill, de Tacones, 266,66; doña Lucía Itviz, viuda de D. Raimundo Ollacarizqueta, de Sanz, 223,32; doña María Pelleja, viuda de D. Enrique Bages, de Reus, 920; doña Antonia Antón y doña Justa Cojo, viuda é hija de D. Mariano Cojo, de Ceuta, 733,32.

*Mejora de clasificación:* D. Eduardo Granado, de Medina de las Torres, en 80 pesetas, y D. Antonio de Borja, de Albacete, en 45.

*Devolución de descuentos:* Doña Petra Oñer, viuda de D. Francisco Mira, de Albarreal del Tajo, 95,44 pesetas; doña Telesfora Barroso, viuda de D. Federico Sánchez, de Bonilla de la Sierra, 275,01; doña Aurelia Lero, viuda de D. Jacobo Pozo, de Santa María de Moya, 173,39; D. Modesto Sánchez, en nombre de sus hijos huérfanos, de doña Ana Gómez, de Hervás, 600,20.

*Descuentos indebidos:* Doña Guadalupe Pueyo, de Cee, 280,50 pesetas; doña Juana Miguel, de Navalespino, 24,99; D. Andrés Sánchez, de Torremocha, 13,15.

Se desestimaron las instancias de las Maestras de párvulos de Aragón, en atención á que las Escuelas que desempeñan están consideradas como públicas y, por lo tanto, sujetas á los descuentos correspondientes para derechos pasivos.

*Ordenación de pagos:* Se han despachado las nóminas del mes de Marzo de todas las provincias de España, menos las de Lérida, que no han llegado á la Ordenación.

**DE PROVINCIAS**

**Distrito de Barcelona.**

En la provincia de Lérida ha quedado vacante la Escuela de niñas de Tárrega, que debe proveer la Subsecretaría.

### Distrito de Oviedo.

La Junta local y el Ayuntamiento de Villagatón (León), solicitan que sea provista en Maestro la Escuela de Montealegre.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Villademor de la Vega (León), D. Elías Carreño.

### Distrito de Madrid.

Ha cesado en el cargo de Auxiliar interino de una de las Escuelas de Manzanares (Ciudad Real) D. Ciro Egido.

—Interinamente ha tomado posesión de una de las Auxiliares de niñas de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), doña Angeles Martín Fuentes.

Ha sido nombrado Secretario del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, D. Juan Manuel Portales y Barroso, Profesor del mismo Centro.

### Distrito de Salamanca.

Los Ayuntamientos de Miravel, Aldeanueva de la Vera y Cañaveral (Cáceres), han solicitado se les conceda una de las 222 Escuelas creadas por la ley de Presupuestos.

### Distrito de Sevilla.

Ha sido elegido habilitado de los Maestros del partido de Jerez de la Frontera (Cádiz), D. Ignacio Rovira.

—En la provincia de Cádiz ha quedado vacante una plaza de Maestro-auxiliar de las Escuelas de niños de Grazalema, dotada con 625 pesetas.

### Distrito de Valladolid.

Ha tomado posesión de la Escuela pública de Castillo de la Vega (Burgos), doña Josefa Alvarez; de Oña, don Florentino Pérez; Salazar de Amaya, don Eladio Fernández; Quintanavides, don Bernardino Güemes y Güemes; y de Mozares, don Julián Pereda.

—En la provincia de Burgos han quedado vacantes las escuelas de Villamedianilla, Santiago de Tudela y la de Castil-Delgado.

—En la Secretaría de esta Universidad se ha recibido el título de Maestra de D.<sup>a</sup> Isabel Zabala y Vázquez.

### Distrito de Zaragoza.

Ha terminado el plazo de presentación de instancias solicitando Escuelas en concurso único en la provincia de Zaragoza. El número de aspirantes entre Maestros y Maestras ascienden á 173.

—La Maestra de Maella, D.<sup>a</sup> Evarista Cros Rebullida ha solicitado la clasificación por edad.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Brieva (Logroño), don Amós López Navas.

—La Junta de Instrucción pública de Huesca ha remitido al Rectorado con informe favorable

los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Ayerbe, que solicita la instalación de dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, en aquella villa; del Ayuntamiento de Belver de Cinca que solicita una de párvulos; el de Plan, solicitando una de niñas; Abizanda, una de temporada, para los lugares de Ligüerre y Lamata Bono, una de asistencia mixta con residencia en Forcat; Laspaules, una de niñas; Roda, una de asistencia mixta con residencia fija en Mont de Roda; Colungo, una de niñas, y Alcubierre, una de niños y otra de niñas, ó en su defecto una de párvulos, muy necesaria en la mencionada localidad.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

Lunes 1.<sup>o</sup> Abril.—En la Audiencia han comenzado hoy los debates de la causa instruída contra tres ingenieros, con motivo del hundimiento ocurrido el 8 de Abril de 1905 en uno de los depósitos del Lozoya, cuyo hundimiento ocasionó la muerte á 30 obreros y resultaron 28 heridos graves y 24 con lesiones menos graves. Contra los procesados pide el Fiscal la pena de 6 meses de arresto y que sean condenados al pago de 2.500 pesetas á cada una de las familias de los muertos, y 200 pesetas á cada uno de los heridos.—Se hallan enfermos á causa de un ataque gripal, la reina Doña Cristina y el infante heredero; su estado no ofrece cuidado de ninguna clase.—Los obreros de minas declarados en huelga en la provincia de Santander, han decidido enviar una Comisión á Madrid, para proponer bases de arreglo.—En algunas provincias del Norte y del Centro de la Península cayeron ayer abundantes lluvias, que han alentado á los labradores que veían perdidas sus cosechas.

*Extranjero:* Las tropas francesas que ocuparon la ciudad de Ujda, han izado con gran solemnidad la bandera de su Nación; los marroquíes presenciaron la ceremonia sin la más leve protesta.—Ha sido cañoneada por las fuerzas del Gobierno de Rumanía, la ciudad de Cerna, en donde se habían hecho fuertes los campesinos, resultando 600 de estos muertos y 400 heridos.—El canciller del Imperio alemán que se halla en Italia, ha tenido una entrevista con el Presidente del Consejo de esta última Nación, tratándose de los asuntos de Marruecos y de la conferencia de la paz que se celebrará en La Haya.

Martes 2.—Los Ministros se han reunido en Consejo, tratando del estado de la lucha electoral favorable al Gobierno, de los telegramas de Marruecos, que acusan tranquilidad y del alza que

han sufrido los cambios en el extranjero, que obedece, según el Ministro de Hacienda, á la circulación de falsos rumores alarmistas. Se despacharon varios expedientes, y por último, se acordó publicar en la *Gaceta* en parte oficial dando cuenta de haber entrado la Reina en el noveno mes de su embarazo, tratándose en principio de las fiestas con que se ha de solemnizar el fausto acontecimiento.—Ha fallecido en esta corte el jefe del partido integrista D. Ramón Nocedal.—De las obras de construcción de una iglesia en esta corte, se desprendió ayer un andamio, cayendo al suelo, desde gran altura, dos albañiles; uno de ellos falleció en la Casa de Socorro, y el otro sólo sufrió heridas leves por haber quedado colgado de un andamio inferior.—Al llegar ayer á Madrid un tren de viajeros procedente de Sevilla, donde han pasado la Semana Santa, fueron detenidos 56 de ellos por viajar con billetes falsos adquiridos en dicha ciudad á los revendedores.—Con grandes festejos ha celebrado en Barcelona el regimiento de Numancia el segundo centenario de su creación. El Emperador de Alemania, Coronel honorario del regimiento, ha regalado al mismo un magnífico retrato suyo, pintado al óleo, acompañado de una carta expresiva.

*Extranjero:* Ha llegado á Tánger, procedente de Alejandría, un barco inglés con 300 peregrinos procedentes de la Meca; como durante la travesía han ocurrido 35 fallecimientos de peste, el barco ha sido enviado al lazareto de Mogador.—Con las medidas enérgicas del Gobierno de Rumanía ha mejorado la situación del país, siendo numerosos los campesinos y pueblos enteros que solicitan el perdón. En todas las poblaciones reina tranquilidad.

**Miércoles 3.**—Con el ceremonial [de costumbre han presentado hoy sus credenciales al rey los nuevos representantes de Siam y del Uruguay, en España, cambiándose entre ellos y el monarca afectuosos discursos.—Á la entrevista de Cartagena asistirán los representantes de España é Inglaterra en Londres y Madrid. Numerosos obreros ultiman en dicha ciudad los adornos de calles y edificios, siendo ya difícil encontrar alojamiento, por lo que se buscan para algunos elementos oficiales habitaciones en casas particulares.

—Por el ministerio de Hacienda se ha concedido al ingeniero jefe de la provincia de Málaga, cuanto ha solicitado para remediar la miseria en los pueblos de la costa.

—Los obreros huelguistas de Santander han entrado á trabajar en las minas.—En Burgos un individuo ha matado á su padrastro porque este in-

tentó maltratar á su mujer, madre del primero.—Se han reunido en Bilbao comisiones de las tres diputaciones vascongadas para tratar del problema de la reintegración foral, que piensan pedir al gobierno.

*Extranjero:* Noticias de Rusia, dicen que en Finlandia se preparan á emprender una guerra de independencia, habiéndose hecho gran acopio de armas; el gobierno ruso prepara para combatir dos cuerpos de ejército y algunos buques de guerra.—Ha llegado á Tánger el cadáver del doctor francés, asesinado hace días por los moros, tributándosele solemnísimos honores. El cadáver fué después conducido á un vapor que lo llevará á Marsella. Está causando gran mortandad en Turín la epidemia de viruela negra.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Ibdes. R. V. P. No hay impedimento alguno para que el Maestro elemental se haga superior oficialmente poniendo sustituto ó libremente sin ello.

Bascós. C. G. Se hará.

Villaescusa de Sombrías. J. P. Tendrá como descuento el 50 por 100; no el 4 como usted dice.

Sayalonga. V. P. V. Está prohibido dar lecciones particulares, mas si no hay quien de ello proteste, no veo en ello dificultad alguna.

Laina. D. G. Trabajaremos y trabajamos para conseguir esa reforma, pero, en general, las autoridades son opuestas á ello. Insistiremos.

San Andrés de Luena. R. T. Se insiste; damos la noticia; reciba nuestro pésame.

Tarazona de Aragón. M. T. Gracias por sus frases; esa Escuela se anunciará al ascenso.

Valdepeñas de la Sierra. S. V. Recibidos y se inserta uno; del otro asunto ya había tratado otro compañero con anterioridad.

Cerbo. J. M. C. Recibido artículo. Gracias por sus amables frases y felicitaciones.

Borox. E. G. Recibido artículo; ya habrá visto que seguimos trabajando el asunto é insistiremos.

## PERMUTA

La desea Maestro de 825 pesetas y 575 de retribuciones convenidas, adultos y demás emolumentos; pueblo sano y rico á 20 kilómetros de Madrid, estación de ferrocarril y carretera. Constatar detallando condiciones de localidad y vías de comunicación á D. Gregorio Navarro. Torrejón de Ardoz (Madrid).

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,  
3, Pasaje de la Alhambra, 3